

181

La Villa de Ovula en el dia de hoy  
 de Septo de mil setezientos y siete y quatro  
 los señores Conde de Justicia y Regimiento de Caballeria  
 de esta villa estando juntos en su ayuntamiento como lo  
 suyo y costumbre es a saber los señores D.  
 Juan de Soto y Andres Pavaaron Alcalde  
 ordinarios D. Juan de Coi Passago  
 Sanchez Llamas Alonso de Arce y Juan de  
 Segidore y Fran. de Arce y Juan de  
 qual parte al qual no es todo o fijo lo  
 el D. D. de Ovula y de del D. D. de Ovula  
 en orden a que los gastos de esta villa no  
 suficientes para los dichos gastos que se  
 en en el Regimiento de del D. D. de Ovula  
 con la Ciudad de Ovula y esta villa sobre los  
 sus cosas, y en un orden a que los gastos  
 que se acordaren para lo que se tiene  
 Comisarios para que los dichos gastos no  
 de los gastos de Ovula y de Ovula  
 en sacando voluntaria o no para lo que  
 de del D. D. de Ovula, y de del D. D. de Ovula  
 fin sus cosas. Para lo que se tiene  
 al tenor de Fran. de Coi Passago y Reg.

